

Quillota, 14 de Abril de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:3305 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2.- Ley N° 19.378, Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Noviembre 2020:

NOMBRE	DIA	FECHA	AÑO
Cristian Leiva Barraza	10	02/11/2020 al 13/11/2020	2020
Scarlett Rivera Fernández	3	18/11/2020 al 20/11/2020	2020
Paola Peña Vega	2	19/11/2020 al 20/11/2020	2020

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/MVR/eaf/jbb